y se le ubiera con brebedad y la dicha carta
ordenen Pedro Feliz de Cauallero de molina

[illegible]

En este cabildo [illegible] partimiento que ubio
el señor licenciado [illegible] salarios de
su comision. y bistiendo guardar para
[illegible] en qual quiera [illegible] sea lo que esta
[illegible]

Libramiento a el manobrero ey dº para la fuente Moro

mandaron que el rrecetor de comenzar de
pague a martin de tirado marques manobrero
doze ducados para que los gaste en la obra de
la fuente [illegible] a [illegible] de cauallero
comisario della. y para ello se le de
libramiento en forma con el qual
y carta de pago del dicho martin de
tirado se le pasen en quenta al dicho rrecetor

mandaron que andres de molina regidor haga
[illegible] la costa [illegible]
[illegible] a su parecer

El Dr. Luis [illegible] — Gomez [illegible] de Guevara — [illegible] de Vera

Ante mi
Miguel [illegible]

en este cabildo se nombro por juez en lugar del
capitan Juan [illegible] de Guevara [illegible]
[illegible] capitan [illegible] de castillo
a pedro feliz de [illegible] el qual lo acepto
y juro de [illegible] guardar justicia a las partes [illegible] bien [illegible]
[illegible] en tiempo y en forma.